



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
RNC: 412-00020-7

“RESOLUCION NO. 17-18

CONSIDERANDO: Que los Municipios constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes;

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Gestión Ambiental tiene como objetivo formular, ejecutar y evaluar proyectos que se relacionan con el campo ambiental del Municipio.

VISTA: La Ley 176-07, Sobre los Ayuntamientos

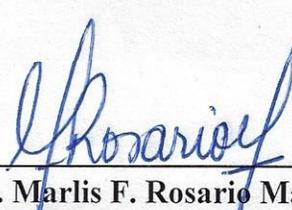
VISTA: La Circular 0005285 del Ministerio de Administración Publica

EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTES.

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba la Unidad de Gestión Ambiental (UGAM), por la cual nuestro Ayuntamiento será Monitoreado con respeto a los Servicios Municipales concerniente a la Recogida, Tratamiento y Traslado de los Desechos Solidos generados en el Municipio.

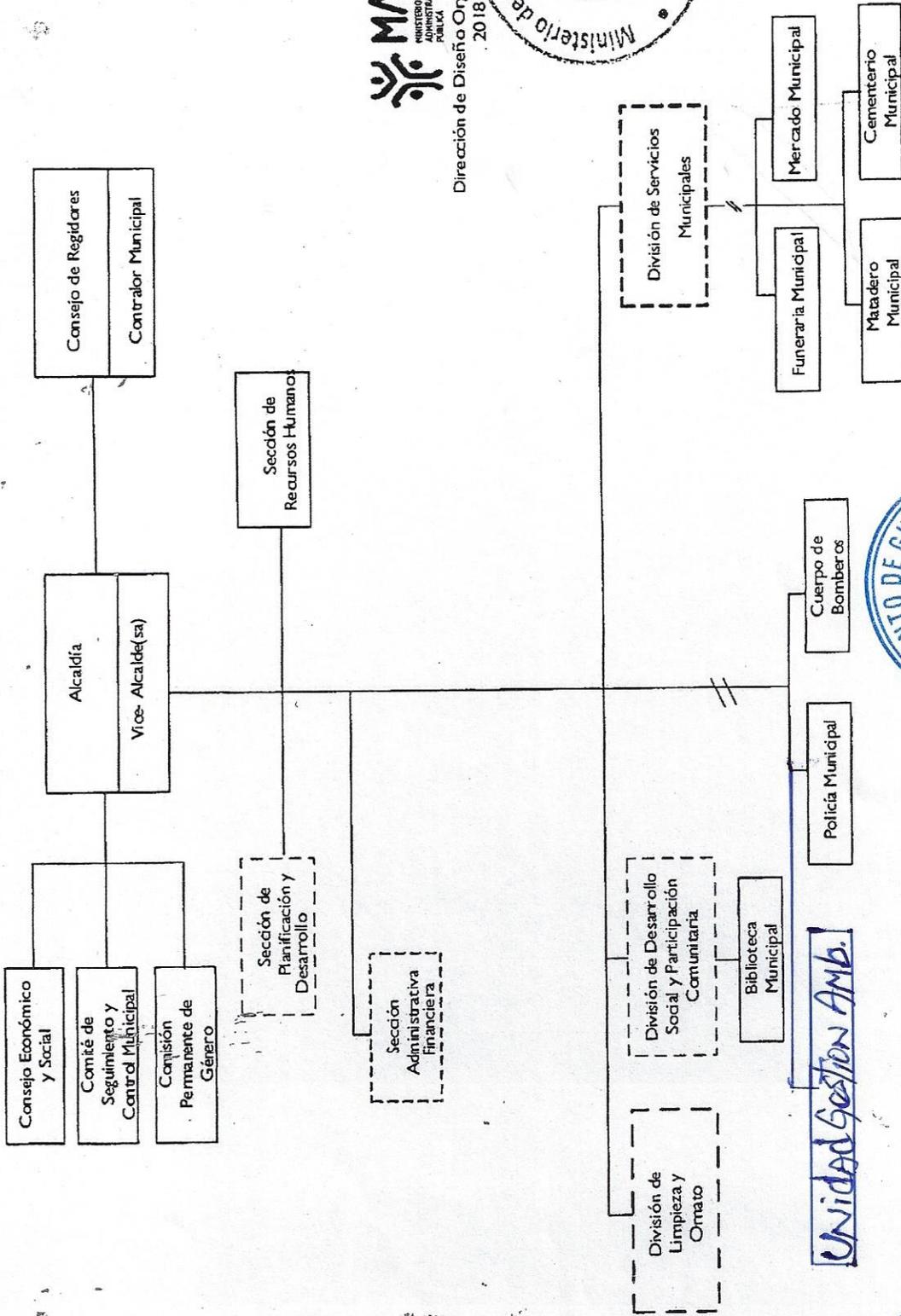
Dada en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Municipal de Guaymate, a los Dos (02) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


Licdo. Francisco A. Valentin Rivera
Presidente


Licda. Marlis F. Rosario Marte de Rosario
Secretaria



Estructura Organizativa del Ayuntamiento Municipal de Guaymate



Dirección de Diseño Organizacional
2018



UNIDAD GESTION Amb.

Nota: Fue Aprobado Mediante Resolución N° 17-18, Leg del ORGANIGRAMA.